

Cuenca, a 3 de septiembre de 2009

LUIS ÁLVARO PÉREZ, mayor de edad, Secretario Consejero del Consejo de Administración de la mercantil CCM DE PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A, S.A.U. por medio de la presente manifiesto:

Que ratifico el informe que presenta la sociedad CCM DE PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A., S.A.U., firmado por D. Francisco Javier Sáiz Alonso y por D. Gorka Barrondo Agudín el día 20 de julio de 2009, sobre la situación actualizada al cierre del semestre terminado el 30 de junio de 2009 de la salvedad incluida en el Informe de Auditoría elaborado por Ernst & Young de las cuentas anuales de la referida sociedad correspondientes al ejercicio 2008.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores firma la presente en la ciudad y fecha expresadas en el encabezamiento.

[Empty box for signature]

Fdo. Luis Álvaro Pérez

Secretario Consejero

Cuenca, 3 de septiembre de 2009

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Marqués de Villamagna, 3

28001 Madrid

113783

Por la presente adjuntamos, Informe Especial de Auditoría correspondiente a la mercantil CCM DE PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A., S.A.U, elaborado en cumplimiento de lo establecido en el RD 1362/2007, de 19 de octubre.

Y para que así conste, se firma el presente escrito por el Presidente y el Consejero vocal de la Sociedad.

Atentamente,

D. Francisco Javier Sáiz Alonso
Presidente Consejero

D. Gorka Barrondo Agudín
Consejero Vocal

INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR EL RD 1362/2007

Cuentas Anuales de
CCM DE PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A.
(Sociedad Unipersonal)
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2008

INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR EL RD 1362/2007

A los Administradores de CCM DE PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A., (Sociedad Unipersonal), para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

1. Habiendo sido auditadas las cuentas anuales de CCM de Participaciones Preferentes, S.A. (Sociedad Unipersonal), en adelante, "la Sociedad", correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008, presentadas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación, hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 19 de mayo de 2009, en el que se expresaba una opinión que incorporaba la siguiente salvedad:

1.1. "La Sociedad está concebida como un vehículo emisor de participaciones preferentes dentro del Grupo Caja Castilla La Mancha, cuya entidad dominante, Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, es propietaria del 100% del capital social de la Sociedad. A este respecto, como se indica en las Notas 2.2 y 8.1 de la memoria, no se cumplen las condiciones establecidas para el pago de la remuneración asociada a la emisión de participaciones preferentes realizada por la Sociedad.

Adicionalmente, en la mencionada Nota 2.2 de la memoria, se describen una serie de circunstancias adversas que están afectando a la actividad social de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha y de su Grupo, junto con otros factores mitigantes de estas circunstancias adversas. En este contexto, los Administradores del Grupo Caja Castilla La Mancha están elaborando un plan de actuación, no siendo posible determinar a la fecha actual, su impacto en la evolución futura de la Sociedad."

2. De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de la citada salvedad y su incidencia en la información semestral de fecha 30 de junio de 2009, que ha sido preparada por los Administradores de CCM de Participaciones Preferentes, S.A. (Sociedad Unipersonal), según lo requiere el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, y la Circular 1/2008, de 30 de enero, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores.

3. Adjuntamos como anexo del presente Informe Especial, el Informe de los Administradores de la Sociedad en el que se informa de la situación actualizada al cierre del semestre al 30 de junio de 2009 de la salvedad incluida en el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2008.

4. El análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución de fecha 28 de julio de 1994 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera semestral correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2009.

5. Como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que a la fecha de este informe las situaciones que dieron lugar a la incertidumbre descrita en nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2008 siguen estando presentes, según se detalla en este informe en el párrafo siguiente.

6. En relación a la salvedad por incertidumbre mencionada en el punto 1.1 anterior, tal y como se indica en el Informe de los Administradores adjunto, la Sociedad está concebida como un vehículo emisor de participaciones preferentes dentro del Grupo de sociedades cuya sociedad dominante es Caja de Ahorros de Castilla La Mancha (la Caja), accionista único de la Sociedad, y en donde está invertida la totalidad de la tesorería captada por la Sociedad en las emisiones de participaciones preferentes realizadas desde su constitución, actuando Caja de Ahorros de Castilla La Mancha como garante de estas emisiones de participaciones preferentes.

A este respecto, la crisis financiera internacional y del sector inmobiliario en la economía española provocaron efectos adversos en Caja Castilla La Mancha y su Grupo, entre los que cabe destacar el incremento de la morosidad, el deterioro de algunas de sus inversiones financieras y de su solvencia y liquidez. Como consecuencia de ello y del posicionamiento del Grupo en el sector inmobiliario, la Caja y su Grupo incurrieron en el ejercicio 2008 en pérdidas significativas que produjeron un déficit regulatorio de recursos propios.

Al objeto de mitigar estas circunstancias adversas, la Comisión Ejecutiva del Banco de España acordó sustituir al Consejo de Administración de la Caja, nombrando en su lugar a tres administradores para dirigir la Caja. Además se ha producido un apoyo a nivel institucional que se ha materializado en una serie de medidas que han permitido que Caja de Ahorros de Castilla La Mancha y su Grupo hayan recuperado su solvencia y liquidez.

En este sentido, de acuerdo con el Real Decreto-Ley 4/2009, de 29 de marzo, se autorizó a la Administración General del Estado para avalar en garantía de las obligaciones derivadas de las financiaciones que pueda otorgar el Banco de España a Caja Castilla La Mancha durante el ejercicio 2009 por un importe máximo de 9.000 millones de euros, suscribiendo adicionalmente el Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorros una emisión de participaciones preferentes por importe de 1.300 millones de euros. No obstante, se han seguido deteriorando durante los seis primeros meses del ejercicio 2009 las principales magnitudes de la Caja y su Grupo con una morosidad por encima de la media del sector y que al 30 de junio de 2009 asciende a 3.579 millones de euros y con unas pérdidas antes de impuestos del Grupo de 228 millones de euros.

Los actuales Administradores de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha y su equipo directivo están llevando a cabo una profunda redefinición del plan de negocio futuro de la Caja y su Grupo con el objetivo de adaptarlo a sus circunstancias particulares para reforzar su estructura financiera. Asimismo, los Administradores han centrado los objetivos de su gestión en este período de tiempo prioritariamente en la dinamización del negocio de la Caja, tanto en su vertiente de retención y captación del pasivo minorista, como en la normal asunción de riesgos en los sectores objetivos de la Caja, segmentos de particulares, autónomos y pequeñas y medianas empresa del ámbito territorial en el que la Caja opera, así como en la acentuación funcional de la red comercial y de riesgos en las tareas de gestión recuperatoria de la morosidad.

Asimismo, es preciso resaltar la intención de la Sociedad y de la Caja (garante de la emisión de participaciones preferentes realizada por la Sociedad), de proceder a la amortización, cuando sea posible, de las participaciones preferentes emitidas por la Sociedad, lo cual se ha puesto de manifiesto en el "Hecho Relevante" comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 26 de junio de 2009. En este sentido, a la fecha de emisión de este Informe, un 98,64% de las participaciones preferentes emitidas por la Sociedad han sido compradas por Caja de Ahorros de Castilla La Mancha. Dicho porcentaje, junto al 0,28% de la emisión que se encuentra bloqueada por razones diversas, supone que el 98,92% de la emisión de participaciones preferentes de la Sociedad es propiedad de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha.

Por consiguiente, al seguir existiendo la incertidumbre relacionada con la evolución del negocio de Caja, que dependerá de las medidas de actuación que se están tomando así como aquéllas que se deriven de la conclusión y puesta en marcha del plan de negocio futuro de la Caja y su Grupo y del apoyo a las medidas que del mismo se deriven, al 30 de junio de 2009 sigue estando presente la salvedad por incertidumbre incluida en nuestro informe de auditoría de cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008.

7. Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

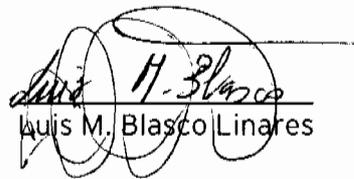
Miembro asociado:
ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2009 N° 01/09/22316

COPIA GRATUITA

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....

31 de agosto de 2009


Luis M. Blasco Linares

INFORME QUE PRESENTA CCM DE PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL, SOBRE LA SITUACIÓN ACTUALIZADA, AL CIERRE DEL SEMESTRE TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2009, DE LA SALVEDAD INCLUIDA EN EL INFORME DE AUDITORÍA ELABORADO POR ERNST & YOUNG, S.L. DE LAS CUENTAS ANUALES DE CCM DE PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008.

El presente informe se emite con la finalidad de atender a lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, en relación con la obligación de informar sobre la situación actualizada, al cierre del semestre terminado el 30 de junio de 2009, de la salvedad incluida en el informe de auditoría de las cuentas anuales de CCM de Participaciones Preferentes, S.A., Sociedad Unipersonal, correspondiente al ejercicio 2008, emitido por Ernst & Young, S.L. con fecha 19 de mayo de 2009.

1. La salvedad por incertidumbre incluida por los auditores era la siguiente:

1.1. "La Sociedad está concebida como un vehículo emisor de participaciones preferentes dentro del Grupo Caja Castilla La Mancha, cuya entidad dominante, Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, es propietaria del 100% del capital social de la Sociedad. A este respecto, como se indica en las Notas 2.2 y 8.1 de la memoria, no se cumplen las condiciones establecidas para el pago de la remuneración asociada a la emisión de participaciones preferentes realizada por la Sociedad.

Adicionalmente, en la mencionada Nota 2.2 de la memoria, se describen una serie de circunstancias adversas que están afectando a la actividad social de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha y de su Grupo, junto con otros factores mitigantes de estas circunstancias adversas. En este contexto, los Administradores del Grupo Caja Castilla La Mancha están elaborando un plan de actuación, no siendo posible determinar a la fecha actual, su impacto en la evolución futura de la Sociedad."

La Sociedad está concebida como un vehículo emisor de participaciones preferentes dentro del Grupo de sociedades cuya sociedad dominante es Caja de Ahorros de Castilla La Mancha (la Caja), accionista único de la Sociedad, y en donde está invertida la totalidad de la tesorería captada por la Sociedad en las emisiones de participaciones preferentes realizadas desde su constitución.

Asimismo, Caja de Ahorros de Castilla La Mancha actúa como garante de estas emisiones de participaciones preferentes.

La crisis financiera internacional y del sector inmobiliario en la economía española provocaron efectos adversos en Caja Castilla La Mancha y su Grupo, entre los que cabe destacar el incremento de la morosidad, el deterioro de algunas de sus inversiones financieras y de su solvencia y liquidez. Como consecuencia de ello y del posicionamiento del Grupo en el sector inmobiliario, Caja de Ahorros de Castilla La Mancha y su Grupo incurrieron en el ejercicio

2008 en pérdidas significativas que produjeron un déficit regulatorio de recursos propios en el Grupo CCM.

Al objeto de mitigar estas circunstancias adversas, la Comisión Ejecutiva del Banco de España acordó sustituir al Consejo de Administración de la Caja, nombrando en su lugar a tres administradores para dirigir la misma. Además se ha producido un apoyo a nivel institucional que se ha materializado en una serie de medidas que han permitido que la Caja y su Grupo hayan recuperado su solvencia y liquidez.

En este sentido, de acuerdo con el Real Decreto-Ley 4/2009, de 29 de marzo, se autorizó a la Administración General del Estado para avalar en garantía de las obligaciones derivadas de las financiaciones que pueda otorgar el Banco de España a Caja de Ahorros de Castilla La Mancha durante el ejercicio 2009 por un importe máximo de 9.000 millones de euros, suscribiendo adicionalmente el Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorros una emisión de participaciones preferentes por importe de 1.300 millones de euros. Aunque la liquidez ha podido comenzar a reconducirse rápidamente, se han seguido deteriorando durante los 6 primeros meses del ejercicio 2009 las principales magnitudes de la Caja y su Grupo, con una morosidad por encima de la media del sector y que al 30 de junio de 2009 alcanza la cifra de 3.579 millones de euros y unas pérdidas consolidadas antes de impuestos de 228 millones de euros. No obstante, los datos del mes de julio de 2009 muestran una reducción de la morosidad que permiten anticipar una posible contracción de la misma.

Los actuales Administradores de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha y su equipo directivo están llevando a cabo una profunda redefinición del plan de negocio futuro de la Caja y su Grupo con el objetivo de adaptarlo a sus circunstancias particulares para reforzar su estructura financiera. Asimismo, los Administradores han centrado los objetivos de su gestión en este período de tiempo prioritariamente en la dinamización del negocio de la Caja, tanto en su vertiente de retención y captación del pasivo minorista, como en la normal asunción de riesgos en los sectores objetivos de la Caja, segmentos de particulares, autónomos y pequeñas y medianas empresa del ámbito territorial en el que la Caja opera, así como en la acentuación funcional de la red comercial y de riesgos en las tareas de gestión recuperatoria de la morosidad.

Asimismo, es preciso resaltar la intención de la Sociedad y del Garante de las emisiones de participaciones preferentes (Caja de Ahorros de Castilla La Mancha) de proceder a la amortización, cuando sea posible, de las participaciones preferentes emitidas por la Sociedad, lo cual se ha puesto de manifiesto en el "Hecho Relevante" comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 26 de junio de 2009 y que en sus puntos 3 y 4 indica lo siguiente:

- *El Emisor (CCM de Participaciones Preferentes, S.A., Sociedad Unipersonal) y Caja de Ahorros de Castilla La Mancha tiene intención de amortizar, en todo caso, y de conformidad con lo previsto en el Folleto Informativo, las participaciones preferentes con fecha 15 de abril de 2010, una vez transcurridos cinco (5) años desde su desembolso, de conformidad con lo contemplado en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, siempre y cuando el Banco de España autorice dicha amortización, y para ello han solicitado la preceptiva autorización previa del Banco de España.*



- *No obstante, todo lo anterior, Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, se ofrece a recomprar a los tenedores de las participaciones preferentes durante el periodo comprendido entre el 15 de julio de 2009 y el 31 de agosto de 2009 (en adelante el “Periodo de Compra”) las participaciones preferentes a un precio equivalente a su valor nominal, aún cuando el precio de mercado es sustancialmente inferior, en aras de proceder a su amortización inmediata.*

A la fecha de emisión de este Informe, está abierto el “Periodo de Compra” de las participaciones preferentes por parte de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, estimándose por los Administradores de la Sociedad que un elevado porcentaje de los titulares de estas participaciones preferentes aceptarán la oferta de recompra de sus títulos por parte de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha.

Los Administradores consideran que, dado el apoyo a nivel institucional del que ha dispuesto hasta la fecha Caja de Ahorros de Castilla La Mancha y su Grupo, las medidas de actuación que se están tomando, así como aquéllas que se deriven de la conclusión y puesta en marcha del plan de negocio futuro de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha y su Grupo, junto con la intención de recomprar por parte de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha las participaciones preferentes emitidas por la Sociedad para su posterior amortización, permitirán la viabilidad de la Sociedad.

Este informe especial de los Administradores de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha ha sido preparado con la finalidad de atender a lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre.

En Cuenca, a 20 de julio de 2009

D. Francisco Javier Saiz Alonso
Presidente – Consejero

D. Gorka Barrondo Agudín
Consejero

D. Luís Álvaro Pérez
Secretario Consejero